

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA,** Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILMILER CUELLO ARISMENDY
RADICACION: 44-378-4089-001-2013-00074-00

Observa el despacho que dentro del presente proceso, se encuentra practicado el embargo y secuestro del bien perseguido, así mismo se procedió a darle traslado del avalúo presentado por el perito, el cual se avizora que se encuentra vencido y sobre este los interesados no presentaron observación alguna, teniendo en cuenta lo anterior, esta agencia judicial, tiene como avalúo del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado de propiedad de la demandada, ubicado en el perímetro urbano en la carrera 16 A No 15-36, del municipio de Hatonuevo, en la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$65.249.200.00).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez